



Córdoba, 10 de abril de 2015

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María Cecilia De La Vega en la cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen del Módulo de Portugués en lo referente a la calificación de los alumnos BRIZUELA, Eliana Guadalupe Legajo N° 35525189 y BRIZUELA, Matias David Legajo N° 34839501;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 11 la alumna BRIZUELA, Eliana Guadalupe Legajo N° 35525189 figura con una calificación de 9 (nueve) en el Acta de Examen N° 184 Libro N° 366 de fecha 21 de noviembre de 2014 del Módulo de Portugués;

Que a fs.1 la Profesora María Cecilia De La Vega informa que por un error involuntario se consignó dicha calificación a la alumna BRIZUELA, Eliana Guadalupe Legajo N° 35525189, cuando corresponde hacerlo al alumno BRIZUELA, Matias David Legajo N° 34839501;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°.- Autorizar a la Directora Del Departamento de Idiomas de la Facultad de Lenguas, Profesora María Cecilia De La Vega a rectificar el Acta de Examen N° 184 Libro N° 366 de fecha 21 de noviembre de 2014 del Módulo de Portugués, en la cual la alumna BRIZUELA, Eliana Guadalupe Legajo N° 35525189 deberá figurar como AUSENTE y el alumno BRIZUELA, Matias David Legajo N° 34839501 con una calificación de 9 (nueve).

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 250 /2015

C. MATÍAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas
Lic. FRANCISCO MANUEL CHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas